

ORDEN de 27 de septiembre de 1965 por la que se crea una Escuela de Hogar en cada una de las Secciones Delegadas de Enseñanza Media que se citan.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le están conferidas, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se crea una Escuela de Hogar en cada una de las Secciones Delegadas de Enseñanza Media que se cita:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 1. Adra. | 18. Madrid, «Santamarca» (femenino). |
| 2. Aguilar de la Frontera. | 19. Manises. |
| 3. Aguilas. | 20. Molina de Segura. |
| 4. Alcantarilla. | 21. Monforte de Lemos. |
| 5. Alcázar de San Juan. | 22. Onda. |
| 6. Alquerías. | 23. Puente Genil. |
| 7. Basauri (f). | 24. Sanlúcar de Barrameda. |
| 8. Berja. | 25. Santa Cruz de Tenerife. |
| 9. Bollulllos Par del Condado. | 26. Tomelloso. |
| 10. Cantoria. | 27. Torrepacheco. |
| 11. Huéscar. | 28. Utrera. |
| 12. Igualada. | 29. Valencia, «J. de Garay» (femenino). |
| 13. Jerez de los Caballeros. | 30. Valencia, «I. de Villena» (femenino). |
| 14. León (f). | 31. Zafra. |
| 15. Loja. | |
| 16. Lucena. | |
| 17. Madrid, «Isabel la Católica». | |

La plantilla de Profesores de las Escuelas de Hogar que se crean por la presente Orden será la que se señale de acuerdo con la naturaleza y clase de estos Centros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobadas las obras para Bibliotecas Públicas en Redondela (Pontevedra).

Visto el presupuesto de obras a ejecutar en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial de Redondela (Pontevedra), importante 117.427,84 pesetas; y

Resultando que el presupuesto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien manifiesta que se acompañan los documentos exigidos por el Decreto de 12 de julio de 1962;

Resultando que por tratarse de obras de adaptación y su cuantía no sobrepasa la cantidad de millón y medio de pesetas, es un presupuesto de acuerdo con el dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de 11 de marzo del presente año;

Considerando que el presupuesto de que se trata no está comprendido entre los que determina el artículo tercero de la Ley de 28 de diciembre de 1963 y que se han tenido en cuenta las prescripciones contenidas en el artículo 30 de la misma, en cuanto a gastos consuntivos y de funcionamiento del nuevo servicio;

Considerando que el Presupuesto de Gastos de este Departamento tiene consignado en los números 349.612-5 crédito suficiente para estas atenciones;

Considerando que las obras de que se tratan deben ser realizadas por el sistema de contratación directa, a cuyo efecto se ha promovido la oportuna concurrencia de ofertas entre contratistas, procediendo hacer su adjudicación a don Jesús García Montes, que se compromete a efectuar las obras por el presupuesto de 117.427,84 pesetas, o sea, por tipo de contrata;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y que la Intervención Delegada en este Departamento de la General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el presupuesto de referencia por su total importe de 117.427,84 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito cuya remuneración es 349.612-5 del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento; que las obras se adjudiquen a don Jesús García Montes, y que a éste se le conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 4.697,11 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1965.—El Director general, González Zapatero.

Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Pontevedra.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de adaptación de locales para Biblioteca Pública en Puentenuevo-Villaodrid (Lugo).

Visto el presupuesto de obras de adaptación de locales para Biblioteca Pública en Puentenuevo-Villaodrid (Lugo), formulado por el Arquitecto don Luis Pérez Barja, por un importe total de 141.734,08 pesetas, que se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 117.378,13 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 18.487,05 pesetas, 5 por 100 de imprevistos, pesetas 5.868,90;

Resultando que ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien manifiesta que se cumplen las disposiciones del párrafo segundo del dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de 11 de marzo de 1965;

Considerando que el presupuesto de que se trata no está comprendido entre los que determina el artículo tercero de la Ley de 28 de diciembre de 1963 y que se han tenido en cuenta las prescripciones contenidas en el artículo 30 de la misma, en cuanto a gastos consuntivos y de funcionamiento del nuevo servicio;

Considerando que existe crédito suficiente para esta atención en el señalado con los números 349.612-5 del vigente presupuesto de gastos del Departamento;

Considerando que ha sido tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y fiscalización del mismo por la Intervención Delegada en este Departamento de la General de la Administración del Estado;

Considerando que de acuerdo con el número 13 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, las obras se realizarán por el sistema de contratación directa, a cuyo efecto se ha promovido la oportuna concurrencia de ofertas entre contratistas, siendo la más ventajosa la presentada por don Américo Gavino Cancio, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 140.000 pesetas, lo que supone una baja de 1.734,08 pesetas,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el presupuesto de referencia por su total importe de 140.000 pesetas y su abono con cargo al crédito, cuya numeración es 349.612-5 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y que se adjudique a don Américo Gavino Cancio por la cantidad anteriormente señalada y que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 5.669,36 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1965.—El Director general, González Zapatero.

Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Lugo.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de instalación de Biblioteca Pública de Salt (Gerona).

Visto el proyecto de obras de instalación de Biblioteca Pública de Salt (Gerona), redactado por el Arquitecto don Joaquín María Maramón;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 461.092,58 pesetas; pluses, 85.209,90 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 69.153,88; importe de contrata, 615.466,36 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa 1.ª, grupo 4.º, el 2,15 por 100, descontando el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 9.715,23 pesetas; ídem ídem por dirección, 9.715,23 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.829,13 pesetas. Total, 640.725,95 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado respectivamente el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene la Ley de Bases de Contratos del Estado, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Mateo Frijolé Soler, por la cantidad de 615.466,36 pesetas, o sea, por el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 640.725,95 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento que figura con los números 349.612-5.